



ILMUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**CONCEDE PERMISO GREMIAL CON
GOCE DE REMUNERACIONES**

LOTA, 04 JUN. 2018

DECRETO :N° 1690©

VISTOS:

a).- ORD. N°0408-A , de fecha 08 de Mayo de 2018, del Director del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

b).-OFICIO N° 13 de fecha 07 de Mayo de 2018 de la señora **FLOR GOMEZ JIMÉNEZ**, RUT [redacted] Tesorera de AFUSAM- LOTA, y Secretaria General FEFUSAM- 8va Bío-Bío.

b).- Ley 19.296, Art. N°59, referida a permisos gremiales.

Y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese **Permiso Gremial con Goce de Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, **FLOR GOMEZ JIMENEZ**, por el día 08 de Mayo de 2018, por asistencia a reunión a Concepción; con Asesor Previsional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- C.de S."Dr. Juan Cartes A."
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MPCH/MJIA/ [redacted]